

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 616/2023 – 1º (PRIMER) LLAMADO

EXPEDIENTE Nº 20307-SV-2023

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS (REGULADORES, FILTROS DE ACEITE, PASTILLAS DE FRENOS, CUBIERTAS, ETC...) PARA MOTOCICLETAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 05/06/2023 HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.719.250,00 (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100).

SON <u>24</u> FOLIOS ÚTILES.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Subsecretaria de Contrataciones			
de la Municipalidad de la Ciudad de Sal	ta:		
	El/los	que	suscribe/n
	У	domiciliado	en
, se	presenta a la	CONTRATAC	IÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE Nº 616/	2023 - 1º (PRI	MER) LLAMA	. DO con la
documentación que se detalla a continu	uación:		

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando		
correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA		
REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O		
CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL,		
O DECLARACION JURADA.		
7) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO		
DE PROVEEDORES.		
8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A		
ACTUALIZADO.		
9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA		
UNIFORME (CBU).		
10) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.



ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 616/2023 1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS (REGULADORES, FILTROS
DE ACEITE, PASTILLAS DE FRENOS, CUBIERTAS, ETC...) PARA
MOTOCICLETAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO	PRECIO
TIEM	DETALLE	CANT.	UNITARIO	TOTAL
	REGULADOR DE VOLTAJE ORIGINAL PARA			
	YAMAHA XTZ 250. CON FICHA HEMBRA.			
	MOVIL Nº 89. 562-JPI (01)			
1	MOVIL Nº 91. 568-JPQ (01)	4		
	MOVIL Nº 92. 561-JPI (01)			
	MOVIL Nº 93. 567-JPQ (01)			
	KIT DE TRANSMISION PARA YAMAHA XTZ 250.			
	(CORONA, CADENA Y PIÑON). PASO DE LA			
	CADENA 5,20.	8		
2	MOVIL Nº 89. 562-JPI (02)			
	MOVIL Nº 91. 568-JPQ (02)			
	MOVIL Nº 92. 561-JPI (02)			
	MOVIL Nº 93. 567-JPQ (02)			
	CABLE DE EMBRAGUE PARA BETAMOTOR 200.			
	MOVIL Nº 94. A035SOU (03)			
	MOVIL Nº 98. A035SOV (03)			
3	MOVIL Nº 99. A033DVE (03)	18		
	MOVIL Nº 100. A035SPT (03)			
	MOVIL Nº 101. A033DUV (03)			
	MOVIL Nº 102. A033DVQ (03)			
4	CABLE ACELERADOR (CON FUNDA PLASTICA)	6		



	PARA BETAMOTOR 200 CC. MOVIL Nº 94.		
	A035SOU (01)		
	MOVIL Nº 98. A035SOV (01)		
	MOVIL Nº 99. A033DVE (01)		
	MOVIL Nº 100. A035SPT (01)		
	MOVIL Nº 101. A033DUV (01)		
	MOVIL Nº 102. A033DVQ (01)		
	CABLE ACELERADOR HD (CON FUNDA		
	PLASTICA) PARA BETAMOTOR 200 CC.		
	MOVIL Nº 94. A035SOU (01)		
	MOVIL Nº 98. A035SOV (01)		
5	MOVIL Nº 99. A033DVE (02)	10	
	MOVIL Nº 100. A035SPT (02)		
	MOVIL Nº 101. A033DUV (02)		
	MOVIL Nº 102. A033DVQ (02)		
	FILTRO DE AIRE PARA BETAMOTOR 200		
	MOVIL Nº 94. A035SOU (02)		
	MOVIL Nº 98. A035SOV (02)		
6	MOVIL Nº 99. A355DVE (02)	12	
	MOVIL Nº 100. A035SPT (02)	12	
	MOVIL Nº 101. A033DUV (02)		
	MOVIL Nº 102. A033DVQ (02)		
	FILTRO DE ACEITE PARA BETAMOTOR 200CC.		
	MOVIL Nº 94. A035SOU (03)		
	MOVIL Nº 98. A035SOV (03)		
7	MOVIL Nº 99. A033DVE (03)	18	
	MOVIL Nº 100. A035SPT (03)		
	MOVIL Nº 101. A033DUV (03)		
	MOVIL Nº 102. A033DVQ (03)		
	PASTILLA DE FRENO PARA BETAMOTOR 200		
	MOVIL Nº 94. A035SOU (03)		
	MOVIL Nº 98. A035SOV (03)		
8	MOVIL Nº 99. A033DVE (03)	18	
	MOVIL Nº 100. A035SPT (03)		
	MOVIL Nº 101. A033DUV (03)		
	MOVIL Nº 102. A033DVQ (03)		
	DISCO DE FRENO LISO DELANTERO PARA		
	BETAMOTOR 200.		
0	MOVIL Nº 94. A035SOU (01)	6	
9	MOVIL Nº 98. A035SOV (01)	6	
	MOVIL Nº 99. A033DVE (01)		
	MOVIL Nº 100. A035SPT (01)		



	MOVII NO 101 A022DUV (01)	<u> </u>	I	
	MOVIL Nº 101. A033DUV (01)			
	MOVIL Nº 102. A033DVQ (01)			
	DISCO DE FRENO RANURADO, TRASERO PARA			
10	BETAMOTOR 200.			
	MOVIL Nº 94. A035SOU (01)			
	MOVIL Nº 98. A035SOV (01)	6		
	MOVIL Nº 99. A033DVE (01)			
	MOVIL Nº 100. A035SPT (01)			
	MOVIL Nº 101. A033DUV (01)			
	MOVIL Nº 102. A033DVQ (01)			
	CUBIERTA DELANTERA 21X90-90, SIN TACO			
	TIPO PIRELLI PARA BETAMOTOR 200.			
	MOVIL Nº 94. A035SOU (01)			
11	MOVIL Nº 98. A035SOV (01)	8		
11	MOVIL Nº 99. A033DVE (01)	0		
	MOVIL Nº 100. A035SPT (01)			
	MOVIL Nº 101. A033DUV (02)			
	MOVIL Nº 101. A033DVQ (02)			
	CUBIERTA TRASERA 18X120-80, SIN TACO			
	TIPO PIRELLI PARA BETAMOTOR 200.			
	MOVIL Nº 94. A035SOU (01)	0		
10	MOVIL Nº 98. A035SOV (01)			
12	MOVIL Nº 99. A033DVE (01)	8		
	MOVIL Nº 100. A035SPT (01)			
	MOVIL Nº 101. A033DUV (02)			
	MOVIL Nº 102. A033DVQ (02)			
	CAMARA DELANTERA 21X90-90 PARA			
	BETAMOTOR 200.			
	MOVIL Nº 94. A035SOU (01)			
	MOVIL Nº 98. A035SOV (01)	_		
13	MOVIL Nº 99. A033DVE (01)	8		
	MOVIL Nº 100. A035SPT (01)			
	MOVIL Nº 101. A033DUV (02)			
	MOVIL Nº 102. A033DVQ (02)			
	CAMARA TRASERA 18X120-80PARA			
	BETAMOTOR 200			
	MOVIL Nº 94. A035SOU (01)			
	MOVIL Nº 98. A035SOV (01)			
14	MOVIL Nº 99. A033DVE (01)	8		
	MOVIL Nº 100. A035SPT (01)			
	MOVIL Nº 101. A033DUV (02)			
	MOVIL Nº 102. A033DVQ (02)			
<u> </u>	· ·		i	



	REGULADOR DE VOLTAJE ORIGINAL, 12V PARA			
	BETAMOTOR 200.			
	MOVIL Nº 94. A035SOU (01)			
	MOVIL Nº 98. A035SOV (01)			
15	MOVIL Nº 99. A033DVE (01)	6		
	MOVIL Nº 100. A035SPT (01)			
	MOVIL Nº 101. A033DUV (01)			
	MOVIL Nº 101. A033DVQ (01)			
	LAMPARA HALÓGENA ALTA Y BAJA COLOR			
	BLANCA, 12V 24W.			
	MOVIL Nº 94. A035SOU (02)			
	MOVIL Nº 98. A035SOV (02)			
16	MOVIL Nº 99. A033DVE (04)	20		
	MOVIL Nº 100. A035SPT (04)			
	MOVIL Nº 101. A033DUV (04)			
	MOVIL Nº 102. A033DVQ (04)			
	LAMPARA HALÓGENA DE GUIÑO NARANJA, 12V			
	24W.			
	MOVIL Nº 94. A035SOU (02)			
	MOVIL Nº 98. A035SOV (02)			
17	MOVIL Nº 99. A033DVE (04)	20		
	MOVIL Nº 100. A035SPT (04)			
	MOVIL Nº 101. A033DUV (04)			
	MOVIL Nº 102. A033DVQ (04)			
	JUEGO COMPLETO DE CARBONES DE			
	ARRANQUE (PLAQUETA Y CARBONES) PARA			
	BETAMOTOR 200			
	MOVIL Nº 94. A035SOU (01)			
18	MOVIL Nº 98. A035SOV (01)	6		
	MOVIL Nº 99. A033DVE (01)			
	MOVIL Nº 100. A035SPT (01)			
	MOVIL Nº 101. A033DUV (01)			
	MOVIL Nº 102. A033DVQ (01)			
	CABLE DE EMBRAGUE MOTO TORNADO 250 CC			
	MOVIL Nº 104. A103GHE (03)			
	MOVIL Nº 105. A103GHK (03)			
	MOVIL Nº 106. A103GHG (03)			
19	MOVIL Nº 107. A103GHB (03)	30		
	MOVIL Nº 108. A103GHI (03)			
	MOVIL Nº 109. A103GHD (03)			
	MOVIL Nº 110. A103GHC (03)			
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (03)			
			1	



	MOVITE NO. 112. A1020LILL (22)		T	
	MOVIL Nº 112. A103GHH (03)			
	MOVIL Nº 113. A103GHF (03)			
	CABLE ACELERADOR CON FUNDA PLASTICA			
	PARA TORNADO 250			
	MOVIL Nº 104. A103GHE (03)			
	MOVIL Nº 105. A103GHK (03)			
	MOVIL Nº 106. A103GHG (03)			
20	MOVIL Nº 107. A103GHB (03)	30		
20	MOVIL Nº 108. A103GHI (03)	30		
	MOVIL Nº 109. A103GHD (03)			
	MOVIL Nº 110. A103GHC (03)			
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (03)			
	MOVIL Nº 112. A103GHH (03)			
	MOVIL Nº 113. A103GHF (03)			
	FILTRO DE AIRE MOTO TORNADO 250 CC			
	MOVIL Nº 104. A103GHE (02)			
	MOVIL Nº 105. A103GHK (02)			
	MOVIL Nº 106. A103GHG (02)			
	MOVIL Nº 107. A103GHB (02)			
21	MOVIL Nº 108. A103GHI (02)	20		
	MOVIL Nº 109. A103GHD (02)			
	MOVIL Nº 110. A103GHC (02)			
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (02)			
	MOVIL Nº 112. A103GHH (02)			
	MOVIL Nº 113. A103GHF (02)			
	FILTRO DE ACEITE MOTO TORNADO 250 CC			
	MOVIL Nº 104. A103GHE (03)			
	MOVIL Nº 105. A103GHK (03)			
	MOVIL Nº 106. A103GHG (03)			
	MOVIL Nº 107. A103GHB (03)			
22	MOVIL Nº 108. A103GHI (03)	30		
	MOVIL Nº 109. A103GHD (03)	_		
	MOVIL Nº 110. A103GHC (03)			
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (03)			
	MOVIL Nº 112. A103GHH (03)			
	MOVIL Nº 113. A103GHF (03)			
	ZAPATA DE FRENO MOTO TORNADO 250 CC			
	MOVIL Nº 104. A103GHE (02)			
	MOVIL Nº 105. A103GHK (02)			
23	MOVIL Nº 106. A103GHG (02)	20		
	MOVIL Nº 107. A103GHB (02)			
	MOVIL Nº 108. A103GHI (02)			
	` '			



	MOVIL Nº 109. A103GHD (02)			
	MOVIL Nº 110. A103GHC (02)			
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (02)			
	MOVIL Nº 112. A103GHH (02)			
	MOVIL Nº 113. A103GHF (02)			
	PASTILLA DE FRENO MOTO TORNADO 250			
	MOVIL Nº 104. A103GHE (03)			
	MOVIL Nº 105. A103GHK (03)			
	MOVIL Nº 106. A103GHG (03)			
	MOVIL Nº 107. A103GHB (03)			
24	MOVIL Nº 108. A103GHI (03)	30		
	MOVIL Nº 109. A103GHD (03)			
	MOVIL Nº 110. A103GHC (03)			
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (03)			
	MOVIL Nº 112. A103GHH (03)			
	MOVIL Nº 113. A103GHF (03)			
	KIT DE TRANSMISION (CORONA, CADENA Y			
	PIÑON). PASO DE LA CADENA 5,20.			
	MOTO TORNADO 250.			
	MOVIL Nº 104. A103GHE (02)			
	MOVIL Nº 105. A103GHK (02)			
	MOVIL Nº 106. A103GHG (02)	20		
25	MOVIL Nº 107. A103GHB (02)			
	MOVIL Nº 108. A103GHI (02)			
	MOVIL Nº 109. A103GHD (02)			
	MOVIL Nº 110. A103GHC (02)			
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (02)			
	MOVIL Nº 112. A103GHH (02)			
	MOVIL Nº 113. A103GHF (02)			
	DISCO DE FRENO LISO DELANTERO PARA			
	TORNADO 250.			
	MOVIL Nº 104. A103GHE (01)			
	MOVIL Nº 105. A103GHK (01)			
	MOVIL Nº 106. A103GHG (01)			
26	MOVIL Nº 107. A103GHB (01)	10		
26	MOVIL Nº 108. A103GHI (01)	10		
	MOVIL Nº 109. A103GHD (01)			
	MOVIL Nº 110. A103GHC (01)			
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (01)			
	MOVIL Nº 112. A103GHH (01)			
	MOVIL Nº 113. A103GHF (01)			
27	CUBIERTA DELANTERA 21X90-90, SIN TACO	10		
	I and the second	ı	<u> </u>	<u> </u>



	TIPO PIRELLI PARA TORNADO 250.		
	MOVIL Nº 104. A103GHE (01)		
	MOVIL Nº 105. A103GHK (01)		
	MOVIL Nº 106. A103GHG (01)		
	MOVIL Nº 107. A103GHB (01)		
	MOVIL Nº 108. A103GHI (01)		
	MOVIL Nº 109. A103GHD (01)		
	MOVIL Nº 110. A103GHC (01)		
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (01)		
	MOVIL Nº 112. A103GHH (01)		
	MOVIL Nº 113. A103GHF (01)		
	CUBIERTA TRASERA 18X120-80, SIN TACO		
	TIPO PIRELLI PARA TORNADO 250.		
	MOVIL Nº 104. A103GHE (01)		
	MOVIL Nº 105. A103GHK (01)		
	MOVIL Nº 106. A103GHG (01)		
	MOVIL Nº 107. A103GHB (01)		
28	MOVIL Nº 108. A103GHI (01)	10	
	MOVIL Nº 109. A103GHD (01)		
	MOVIL Nº 110. A103GHC (01)		
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (01)		
	MOVIL Nº 112. A103GHH (01)		
	MOVIL Nº 113. A103GHF (01)		
	CAMARAS DELANTERA 21X90-90 PARA		
	TORNADO 250.		
	MOVIL Nº 104. A103GHE (01)		
	MOVIL Nº 105. A103GHK (01)		
	MOVIL Nº 106. A103GHG (01)		
20	MOVIL Nº 107. A103GHB (01)	10	
29	MOVIL Nº 108. A103GHI (01)	10	
	MOVIL Nº 109. A103GHD (01)		
	MOVIL Nº 110. A103GHC (01)		
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (01)		
	MOVIL Nº 112. A103GHH (01)		
	MOVIL Nº 113. A103GHF (01)		
	CAMARA TRASERA 18X120-80 PARA TORNADO		
	250.		
	MOVIL Nº 104. A103GHE (01)		
30	MOVIL Nº 105. A103GHK (01)	10	
	MOVIL Nº 106. A103GHG (01)		
	MOVIL Nº 107. A103GHB (01)		
	MOVIL Nº 108. A103GHI (01)		



	MOVIL Nº 109. A103GHD (01)		
	MOVIL Nº 110. A103GHC (01)		
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (01)		
	MOVIL Nº 112. A103GHH (01)		
	MOVIL Nº 113. A103GHF (01)		
	REGULADOR DE VOLTAJE ORIGINAL , 12V		
	PARA TORNADO 250.		
	MOVIL Nº 104. A103GHE (01)		
	MOVIL Nº 105. A103GHK (01)		
	MOVIL Nº 106. A103GHG (01)		
2.4	MOVIL Nº 107. A103GHB (01)	4.0	
31	MOVIL Nº 108. A103GHI (01)	10	
	MOVIL Nº 109. A103GHD (01)		
	MOVIL Nº 110. A103GHC (01)		
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (01)		
	MOVIL Nº 112. A103GHH (01)		
	MOVIL Nº 113. A103GHF (01)		
	LAMPARA HALÓGENA ALTA Y BAJA COLOR		
	BLANCA, 12V 24W.		
	MOVIL Nº 104. A103GHE (03)		
	MOVIL Nº 105. A103GHK (03)		
	MOVIL Nº 106. A103GHG (03)		
	MOVIL Nº 107. A103GHB (03)		
32	MOVIL Nº 108. A103GHI (03)	30	
	MOVIL Nº 109. A103GHD (03)		
	MOVIL Nº 110. A103GHC (03)		
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (03)		
	MOVIL Nº 112. A103GHH (03)		
	MOVIL Nº 113. A103GHF (03)		
	LAMPARA HALÓGENA DE GUIÑO NARANJA, 12V		
	24W.		
	MOVIL Nº 104. A103GHE (02)		
	MOVIL Nº 105. A103GHK (02)		
	MOVIL Nº 106. A103GHG (02)		
	MOVIL Nº 107. A103GHB (02)		
33	MOVIL Nº 108. A103GHI (02)	20	
	MOVIL Nº 109. A103GHD (02)		
	MOVIL Nº 110. A103GHC (02)		
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (02)		
	MOVIL Nº 112. A103GHH (02)		
	MOVIL Nº 113. A103GHF (02)		
34	JUEGO COMPLETO DE CARBONES DE	30	
		30	



	ARRANQUE (PLAQUETA Y CARBONES) PARA		
	MOTO TORNADO 250.		
	MOVIL Nº 104. A103GHE (03)		
	MOVIL Nº 105. A103GHK (03)		
	MOVIL Nº 106. A103GHG (03)		
	MOVIL Nº 107. A103GHB (03)		
	MOVIL Nº 108. A103GHI (03)		
	MOVIL Nº 109. A103GHD (03)		
	MOVIL Nº 110. A103GHC (03)		
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (03)		
	MOVIL Nº 112. A103GHH (03)		
	MOVIL Nº 112. A103GHF (03)		
	MANILLAR DE GOMA COLOR NEGRO PARA		
	TORNADO 250. MOVIL Nº 104. A103GHE (03)		
	, ,		
	MOVIL Nº 105. A103GHK (03)		
	MOVIL Nº 106. A103GHG (03)		
35	MOVIL Nº 107. A103GHB (03)	30	
	MOVIL Nº 108. A103GHI (03)		
	MOVIL Nº 109. A103GHD (03)		
	MOVIL Nº 110. A103GHC (03)		
	MOVIL Nº 111. A103GHJ (03)		
	MOVIL Nº 112. A103GHH (03)		
	MOVIL Nº 113. A103GHF (03)		
	ACEITE SEMISINTETICO, TIPO MOTUL, BIDÓN		
	X 1 LT.		
	MOVIL Nº 89 XTZ250. 562-JPI (04).		
	MOVIL Nº 91 XTZ250 568-JPQ (04).		
	MOVIL Nº 92 XTZ250. 561-JPI		
	MOVIL Nº 93. XTZ250. 567-JPQ (04)		
	MOVIL Nº 94 BETAMOTOR 200. A035SOU (04)		
	MOVIL Nº 98 BETAMOTOR 200. A035SOV (04)		
36	MOVIL Nº 99 BETAMOTOR 200. A033DVE (04)	80	
	MOVIL Nº 100 BETAMOTOR 200. A035SPT (04)		
	MOVIL Nº 101 BETAMOTOR 200. A033DUV (04)		
	MOVIL Nº 102 BETAMOTOR 200. A033DVQ (04)		
	MOVIL Nº 104 TORNADO 250. A103GHE (04)		
	MOVIL Nº 105 TORNADO 250. A103GHK (04)		
	MOVIL Nº 106 TORNADO 250. A103GHG (04)		
	MOVIL Nº 107 TORNADO 250. A103GHB (04)		
	MOVIL Nº 108 TORNADO 250. A103GHI (04)		
	MOVIL Nº 109 TORNADO 250. A103GHD (04)		



	MOVIL Nº 110 TORNADO 250. A103GHC (04)			
	MOVIL Nº 111 TORNADO 250. A103GHJ (04)			
	MOVIL Nº 112 TORNADO 250. A103GHH (04)			
	MOVIL Nº 113 TORNADO 250. A103GHF (04)			
	SIRENAS 40-50W 1" PULGADA, AMPLIFICADOR			
	DE 12V.			
	MOVIL Nº 94. BETAMOTOR 200. A035SOU (01)			
	MOVIL Nº 98. BETAMOTOR 200. A035SOV (01)			
	MOVIL Nº 107. HONDA TORNADO. A103GHB			
	(01)			
37	MOVIL Nº 109. HONDA TORNADO. A103GHD	6		
	(01)			
	MOVIL Nº 110. HONDA TORNADO. A103GHC			
	(01)			
	MOVIL Nº 111. HONDA TORNADO. A103GHJ			
	(01)			
	BATERIA 7AMP, 12V, TIPO BOCH.			
	MOVIL Nº 89 XTZ250, 562-JPI.			
	MOVIL № 90 XTZ250, 568-JPQ.			
	MOVIL Nº 92 XTZ250, 561-JPI.			
	MOVIL № 93 XTZ250, 567-JPQ.			
	MOVIL Nº 94 BETAMOTOR 200, A035SOU			
	MOVIL Nº 98 BETAMOTOR 200, A035SOV			
	MOVIL Nº 99 BETAMOTOR 200, A033DVE			
	MOVIL Nº 100 BETAMOTOR 200, A035SPT			
	MOVIL Nº 101 BETAMOTOR 200, A033DUV			
38	MOVIL Nº 102 BETAMOTOR 200, A033DVQ	20		
	MOVIL Nº 104. TORNADO 250. A103GHE			
	MOVIL Nº 105. TORNADO 250. A103GHK			
	MOVIL Nº 106. TORNADO 250. A103GHG			
	MOVIL Nº 107. TORNADO 250. A103GHB			
	MOVIL Nº 108. TORNADO 250. A103GHI			
	MOVIL Nº 109. TORNADO 250. A103GHD			
	MOVIL Nº 110. TORNADO 250. A103GHC			
	MOVIL Nº 111. TORNADO 250. A103GHJ			
	MOVIL Nº 112. TORNADO 250. A103GHH			
	MOVIL Nº 113. TORNADO 250. A103GHF			
			TOTAL \$	
			1	<u>l</u>

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

SE ADJUNTAN FICHAS TÉCNICAS.



INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS Y GARANTÍA SEGÚN CORRESPONDA.

CORRESPONDA.
IMPORTE TOTAL: PESOS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.719.250,00 (PESOS SEIS MILLONES
SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100),
precio máximo a pagar y hasta un 5% sobre el Presupuesto Oficial.
FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.
CONDICIONES DE PAGO: 35% CONTADO C.F.C., 35% A 30 DIAS C.F.C. Y 30% A
60 DIAS C.F.C.
LUGAR DE ENTREGA : DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO Nº 41.
Nota: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.
 Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas. Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones. Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas. Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU). Por consultas o remitir documentaciones, podrá también hacerlo mediante el correo Electrónico de la Oficina: dircontrataciones_munisalta@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Correo Electrónico:
Teléfono:

CUIT N°:



FICHAS TECNICAS:

FICHA TECNICA

1.1.1. Área o Secretaria		1.1.2	Dependencia
SECRETARIA DE MOVIL	IDAD CIU	DADANA	
1.1.3 Numero de Dominio		1.1.4.	Titularidad
JPI-562		MUNICIPALI	DAD DE SALTA
1.1.5 y/o Numero de Motor -	Serie	- Chas	is
G382E-009079		9C6KG0301	5C0009072
1.1.6 Marca 7	ipo	Modelo	Año de Fabricación
YAMAHA MOTOCI	CLETA	XTZ 250	2012
1.1.8 Tipo de Combustible	1.1.10 C	apac.de Carga	1.1.10 Relac.km./lt.p/hora
Nafta	4		

FICHA TECNICA

1.1.1. Área o Secretaria	1.1.2	Dependencia
SECRETARIA DE MOVILIDAD CIU	DADANA	
1.1.3 Numero de Dominio	1.1.4.	Titularidad
JPQ-568	MUNICIPAL	LIDAD DE SALTA
1.1.5 y/o Numero de Motor - Serie	- Chasi	s
G382E-009151	9C6KG0314	C0009152
1.1.6 Marca Tipo	Modelo	Año de Fabricación
YAMAHA MOTOCICLETA	XTZ 250	2012
1.1.8 Tipo de Combustible 1.1.10 Ca	apac.de Carga	1.1.10 Relac.km./lt.p/hora
Nafta	V Company of the Comp	

FICHA TECNICA

1.1.1. Área o Se	ecretaria	1.1.2	Dependencia
SECRETARIA	DE MOVILIDAD CIT	UDADANA	
1.1.3 Numero d	le Dominio	1.1.4.	Titularidad
JPI-561		MUNICIPAL	IDAD DE SALTA
1.1.5 y/o Nume	ro de Motor - Serie	- Chas	is
G382E-00	9085	9C6KG0312	C0008865
1.1.6 Marca	Tipo	Modelo	Año de Fabricación
YAMAHA	MOTOCICLETA	XTZ 250	2012
1.1.8 Tipo de C	ombustible 1.1.10 (Capac.de Carga	1.1.10 Relac.km./lt.p/hora
Nafta			

FICHA TECNICA

1.1.1. Área o Secretaria	1.1.2	Dependencia
SECRETARIA DE MOVILIDAD CIUI	DADANA	
1.1.3 Numero de Dominio	1.1.4.	Titularidad
JPQ-567	MUNICIPAL	IDAD DE SALTA
1.1.5 y/o Numero de Motor - Serie	- Chas	is
G382E-009151	9C6KG0312	c0009011
1.1.6 Marca Tipo	Modelo	Año de Fabricación
YAMAHA MOTOCICLETA	XTZ 250	2012
1.1.8 Tipo de Combustible 1.1.10 Ca	pac.de Carga	1.1.10 Relac.km./lt.p/hora
Nafta		

2



FICHA TECNICA

1.1.1. Área o Secretar	ria			1.1.2 De	ependencia
SECRETARIA DE N	MOVILIDAI	D CIU	DADANA		
1.1.3 Numero de Don	ninio		. 1	1.1.4. T	itularidad
A035SOU			MUNI	CIPAL	IDAD DE SALTA
1.1.5 y/o Numero de 1	Motor -	Serie	-	Chasis	
K166FML31015	042		8B)	MTREC	00061002543
1.1.6 Marca	Tipo	22	Model	0	Año de Fabricación
BETAMOTOR M	OTOCICLE	TA	TR 2.0 - 20	OOCC	2017
1.1.8 Tipo de Combus	stible 1.	1.10 C	Capac.de Car	·ga	1.1.10 Relac.km./lt.p/hora
Nafta					

FICHA TECNICA

1.1.1. Área o Secretaria		1.1.21	Dependencia
SECRETARIA DE MOV	ILIDAD CI	UDADANA	
1.1.3 Numero de Dominio	,	1.1.4.	Titularidad
A035SOV		MUNICIPALI	DAD DE SALTA
1.1.5 y/o Numero de Moto	or - Seri	e - Chasi	S
K166FML31014969		8BMTRE	200061002535
1.1.6 Marca	Tipo	Modelo	Año de Fabricación
BETAMOTOR MOTO	CICLETA	TR 2.0 - 200CC	2017
1.1.8 Tipo de Combustible	2 1.1.10	Capac.de Carga	1.1.10 Relac.km./lt.p/hora
Nafta			

FICHA TECNICA

1.1.1. Área o Secretaria	1.1.2 Dependencia
SECRETARIA DE MOVILIDAD CI	UDADANA
1.1.3 Numero de Dominio	1.1.4. Titularidad
A033DVE	MUNICIPALIDAD DE SALTA
1.1.5 y/o Numero de Motor - Serie	e - Chasis
K166FML31019566	8BMTRE00061002615
1.1.6 Marca Tipo	Modelo Año de Fabricación
BETAMOTOR MOTOCICLE	TA TR 2.0 200CC 2017
1.1.8 Tipo de Combustible 1.1.10	Capac.de Carga 1.1.10 Relac.km./lt.p/hora
Nafta	

1.1.1. Área o Secretaria	1.1.2 Dependencia
SECRETARIA DE MOVILIDAD CIUDA	IDANA
1.1.3 Numero de Dominio	1.1.4. Titularidad
A035SPT	MUNICIPALIDAD DE SALTA
1.1.5 y/o Numero de Motor - Serie	- Chasis
K166FML31018854	8BMTRE00061002378
1.1.6 Marca Tipo	Modelo Año de Fabricación
BETAMOTOR MOTOCICLETA	TR 2.0 200CC 2017
1.1.8 Tipo de Combustible 1.1.10 Capa	ac.de Carga 1.1.10 Relac.km./lt.p/hora
Nafta	



FICHA TECNICA

1.1.1. Área o Secretaria	1.1.2 Dependencia
SECRETARIA DE MOVILIDAD CIUI	DADANA
1.1.3 Numero de Dominio	1.1.4. Titularidad
A033DUV	MUNICIPALIDAD DE SALTA
1.1.5 y/o Numero de Motor - Serie	- Chasis
K166FML31019570	8BMTRE00061002576
1.1.6 Marca Tipo	Modelo Año de Fabricación
BETAMOTOR MOTOCICLETA	TR 2.0 200CC 2017
1.1.8 Tipo de Combustible 1.1.10 Ca	pac.de Carga 1.1.10 Relac.km./lt.p/hora
Nafta	

FICHA TECNICA

1.1.2 Dependencia
DADANA
1.1.4. Titularidad
MUNICIPALIDAD DE SALTA
Chasis
8BMTRE00061002510
Modelo Año de Fabricación
TR 2.0 200CC 2017
pac.de Carga 1.1.10 Relac.km./lt.p/hora

FICHA TECNICA

1.1.1. Área o Secretaria	1.1.2 Dependencia
SECRETARIA DE MOVILID	AD CIUDADANA
1.1.3 Numero de Dominio	1.1.4. Titularidad
A103GHE	MUNICIPALIDAD DE SALTA
1.1.5 y/o Numero de Motor -	Serie - Chasis
Numero de Motor - Serie	- Chasis
MD34E-H854006	8CHMD3400HP003740
1.1.6 Marca Tipo	Modelo Año de Fabricación
HONDA MOTOCICLE	TA XR250 TORNADO 2019
1.1.8 Tipo de Combustible	1.1.10 Capac.de Carga 1.1.10 Relac.km./lt.p/hora
Nafta	

1.1.1. Área o S	ecretaria	1.1.2 Dependencia					
SECRETARIA	A DE MOVILIDAD CI	UDADANA					
1.1.3 Numero	de Dominio	1.1.4.	Titularidad				
A103GI	YK .	MUNICIPALIDAD DE SALTA					
1.1.5 y/o Nume	ero de Motor - Serie	- Chas	is				
MD3	4E-J022763	8CHMD	3410KP005552				
1.1.6 Marca	Tipo	Modelo	Año de Fabricación				
HONDA	MOTOCICLETA	XR250 TORNA	DO 2019				
1.1.8 Tipo de C	Combustible 1.1.10	Capac.de Carga	1.1.10 Relac.km./lt.p/hora				
Nafta							



FICHA TECNICA

1.1.1. Área o S	ecretaria	1.1.2	1.1.2 Dependencia					
SECRETARIA	DE MOVILIDAD CI	UDADANA						
1.1.3 Numero	le Dominio	1.1.4.	Titularidad					
A103G1	HG	MUNICIPAL	LIDAD DE SALTA					
1.1.5 y/o Nume	ro de Motor - Seri	e - Chasi	is					
MD3	4E-J022724	8CHMD.	3410KP005536					
1.1.6 Marca	Tipo	Modelo	Año de Fabricación					
HONDA	MOTOCICLETA	XR250 TORNAL	00, 2019					
1.1.8 Tipo de C	Combustible 1.1.10	Capac.de Carga	1.1.10 Relac.km./lt.p/hora					
Nafta								

FICHA TECNICA

1.1.1. Área o Secretaria	1.1.2 Dependencia
SECRETARIA DE MOVILIDAI	D CIUDADANA
1.1.3 Numero de Dominio	1.1.4. Titularidad
A103GHB	MUNICIPALIDAD DE SALTA
1.1.5 y/o Numero de Motor -	Serie - Chasis
MD34E-J023155	8CHMD3410KP004785
1.1.6 Marca Tipo	Modelo Año de Fabricación
HONDA MOTOCICLET	A XR250 TORNADO 2019
1.1.8 Tipo de Combustible 1.1	1.10 Capac.de Carga 1.1.10 Relac.km./lt.p/hora
Nafta	

FICHA TECNICA

1.1.1. Área o Secretaria	1.1.2 Dependencia					
SECRETARIA DE MOVILIDAL	CIUDADANA					
1.1.3 Numero de Dominio	1.1.4. Titularidad					
A103GHI	MUNICIPALIDAD DE SALTA					
1.1.5 y/o Numero de Motor -	Serie - Chasis					
MD34E-J020781	8CHMD3410KP005359					
1.1.6 Marca Tipo	Modelo Año de Fabricación					
HONDA MOTOCICLETA	4 XR250 TORNADO 2019					
1.1.8 Tipo de Combustible 1.1	.10 Capac.de Carga 1.1.10 Relac.km./lt.p/hora					
Nafta						

1.1.1. Área o Secretaria	1.1.2 Dependencia
SECRETARIA DE MOVILIDA	AD CIUDADANA
1.1.3 Numero de Dominio	1.1.4. Titularidad
A103GHD	MUNICIPALIDAD DE SALTA
1.1.5 y/o Numero de Motor -	Serie - Chasis
MD34E-H859617	8CHMD3410KP009497
1.1.6 Marca Tipo	Modelo Año de Fabricación
HONDA MOTOCICLE	ETA XR250 TORNADO 2019
1.1.8 Tipo de Combustible	1.1.10 Capac.de Carga 1.1.10 Relac.km./t.p/hora
Nafta	



FICHA TECNICA

1.1.1. Área o Secretária			1.1.2 Dependencia					
SECRETARIA DE MOVI	LIDAD CIU	IDADANA						
1.1.3 Numero de Dominio			1.1.4.	Titularidad				
A103GHJ		MUNI	CIPAL	IDAD DE SALTA				
1.1.5 y/o Numero de Motor	- Serie	-	Chasis	S				
MD34E-J023136		8CHM	D3410K	CP004784				
1.1.6 Marca	Tipo	Mod	lelo	Año de Fabricación				
HONDA MOTOCI	CLETA	XR250 To	ORNAD	0 2019				
1.1.8 Tipo de Combustible	1.1.10 (Capac.de C	arga	1.1.10 Relac.km./lt.p/hora				
Nafta								

1.1.1. Área o Secretaria	1.1.2 Dependencia
SECRETARIA DE MOVILIDAI	CIUDADANA
1.1.3 Numero de Dominio	1.1.4. Titularidad
A103GHC	MUNICIPALIDAD DE SALTA
1.1.5 y/o Numero de Motor -	Serie - Chasis
MD34E-J022777	8CHMD3410KP005554
1.1.6 Marca Tipo	Modelo Año de Fabricación
HONDA MOTOCICLETA	4 XR250 TORNADO 2019
1.1.8 Tipo de Combustible 1.1	1.10 Capac.de Carga 1.1.10 Relac.km./lt.p/hora
Nafta	

FICHA TECNICA

1.1.1. Área o Secretaria	1.1.2 Dependencia
SECRETARIA DE MOVILIDAD	D CIUDADANA
1.1.3 Numero de Dominio	1.1.4. Titularidad
A103GHH	MUNICIPALIDAD DE SALTA
1.1.5 y/o Numero de Motor -	Serie - Chasis
MD34E-H854004	8CHMD3410KP003718
1.1.6 Marca Tipo	Modelo Año de Fabricación
HONDA MOTOCICLET	A XR250 TORNADO 2019
1.1.8 Tipo de Combustible 1.	1.10 Capac.de Carga 1.1.10 Relac.km./lt.p/hora
Nafta	

1.1.1. Área o Secretaria	1.1.2 Dependencia					
SECRETARIA DE MOVILIDAD C	TUDADANA					
1.1.3 Numero de Dominio	1.1.4. Titularidad					
A103GHF	MUNICIPALIDAD DE SALTA					
1.1.5 y/o Numero de Motor - Ser	ie - Chasis					
MD34E-J022768	8CHMD3410KP005543					
1.1.6 Marca Tipo	Modelo Año de Fabricación					
HONDA MOTOCICLETA	XR250 TORNADO 2019					
1.1.8 Tipo de Combustible 1.1.10	Capac.de Carga 1.1.10 Relac.km./lt.p/hora					
Nafta						



Completar oferente Persona Física/s o Jurídica Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

	*Qu	ien	sus	cribe:		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				•••••		
(Nombre	cor	nple	to),	DNI	No				,	en	el d	carácter	de
							de la	Firr	ma				,
CUIT Nº					, MA	ANI	FIES	TA	NO en	cont	rarse	incurso	en
ninguna	de	las	inhal	oilitac	iones,	е	inco	mpat	ibilida	des	para	a oferta	r y
contratar	. р	revis	stas	por	la	Le	y ľ	٧°	8072	У	D	ecreto	Ν°
87/21													

Firma y Aclaración del manifestante



PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 616/2023 1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS (REGULADORES, FILTROS DE ACEITE, PASTILLAS DE FRENOS, CUBIERTAS, ETC...) PARA MOTOCICLETAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.719.250,00 (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso con fecha de apertura 05/06/2023 a horas 10:00 conteniendo la siguiente documentación "debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":

- a) Nota de Presentación.
- b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.
- c) Pliego de Condiciones Firmados.
- d) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

- f) Formulario de Propuesta (Original).
- g) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.
- h) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).
- i) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A. a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

Depósito en efectivo en Tesorería Municipal, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.

Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

Seguro de Caución a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

Pagaré suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

La falta de cumplimiento con el inciso i) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha de apertura, de la presente CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso i) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregados bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se



acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9° -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un INFORME TÉCNICO. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN



ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- **b)** Gastos de sellado del contrato.
- **c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- **d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES



ART. 15° - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE